

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Invitación Pública Simplificada No. IPS-001-2026

Consultoría — Componente 1: estudios y diseños del acueducto multiveredal del corregimiento El Caraño

Convenio Interadministrativo No. 20260002

Florencia, Caquetá, octubre de 2026

EMPRESAS PÚBLICAS AGUAS DE FLORENCIA S.A.S. E.S.P. invita a las personas jurídicas, consorcios y uniones temporales interesados a presentar oferta en el presente proceso de invitación pública simplificada, que se rige por el Manual de Contratación de la Empresa (Acuerdo No. 001 de 2021 de la Junta Directiva, modificado por el Acuerdo No. 001 de 2025) y, en lo no previsto en él, por las normas civiles y comerciales, con observancia de los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal y del régimen de inhabilidades e incompatibilidades de la contratación estatal. Conforme al artículo 31 del Manual, el proceso se entiende abierto con la publicación de estos términos.

1. Información general del proceso

Aspecto	Condición
Entidad contratante	EMPRESAS PÚBLICAS AGUAS DE FLORENCIA S.A.S. E.S.P., NIT 901.161.566-5
Objeto	Elaboración de los estudios y diseños del sistema de acueducto multiveredal del corregimiento El Caraño, componente 1 del Convenio Interadministrativo No. 20260002 celebrado entre el Municipio de Florencia y Empresas Públicas Aguas de Florencia S.A.S. E.S.P.
Modalidad	Invitación pública simplificada (artículos 17 y 18 del Manual de Contratación)
Tipo de contrato	Consultoría
Presupuesto oficial	\$485.000.000, IVA incluido
Fuente de los recursos	Aporte del Municipio de Florencia al Convenio Interadministrativo No. 20260002 (SGP Agua Potable y Saneamiento Básico)
Disponibilidad presupuestal	Certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Subgerencia Administrativa, Financiera y Comercial, que se publica con estos términos
Plazo	Cuatro (4) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que en ningún caso pueda exceder el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo No. 20260002, incluidas sus prórrogas
Forma de pago	Cuatro pagos contra productos aprobados por la interventoría: 40 % con el Producto 1 (plan de trabajo ajustado y movilización), dentro de los dos días hábiles siguientes al acta de inicio; 27 % con el avance del 90 %; 23 % con el presupuesto de obra y el documento técnico del proyecto; y 10 % final con el informe final, el aval técnico de la interventoría y el recibo a satisfacción; sin anticipo ni pago anticipado (numeral 4.2 del estudio de la necesidad)
Lugar de ejecución	Municipio de Florencia, Caquetá: corregimiento El Caraño (trece veredas)
Publicación	Página web de la Empresa

2. Descripción técnica y alcance

El alcance técnico, los productos, el equipo mínimo de trabajo y las obligaciones del contratista son los descritos en los numerales 2.2 a 2.4 del Estudio de la Necesidad y Conveniencia, que se publica junto con estos términos y forma parte integral de ellos. El alcance corresponde exactamente al pactado en la Cláusula 3 del Convenio Interadministrativo No. 20260002 y en su presupuesto detallado para el componente 1, de modo que el proponente debe ofertar la totalidad de las actividades 1.1 a 1.6. No se admiten ofertas parciales ni alternativas. El componente 2 del convenio, de actualización de la línea de conducción del acueducto de Florencia, se contrata en proceso separado y no forma parte de esta invitación.

Los productos deberán cumplir la Resolución 0661 de 2019 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (Resoluciones 0330 de 2017 y 0799 de 2021), porque su destino es la presentación del proyecto ante el mecanismo de viabilización de ese Ministerio. Por esa misma razón, la aprobación de cada producto por parte de la interventoría es condición para su pago.

3. Cronograma del proceso

Actividad	Fecha y hora	Lugar o medio
Publicación del estudio de la necesidad, los términos de referencia y el proyecto de minuta	Jueves 8 de octubre de 2026	Página web de la Empresa
Plazo para presentar observaciones a los términos	Del 8 al 9 de octubre de 2026, hasta las 5:00 p. m.	epaguasflorencia@gmail.com
Respuesta a observaciones y publicación de adendas	Martes 13 de octubre de 2026	Página web de la Empresa
Cierre del plazo, entrega y apertura de ofertas	Martes 13 de octubre de 2026, 10:00 a. m.	Sede de la Empresa, Carrera 4A No. 13-15, Barrio Porvenir, Florencia
Publicación del acta de cierre	Martes 13 de octubre de 2026	Página web de la Empresa
Verificación de requisitos habilitantes y evaluación	Del 13 al 14 de octubre de 2026	Comité evaluador
Publicación del informe de evaluación	Martes 15 de octubre de 2026	Página web de la Empresa
Observaciones al informe y subsanación de requisitos habilitantes	El 16 de octubre de 2026, hasta las 5:00 p. m.	epaguasflorencia@gmail.com
Informe de evaluación definitivo y respuesta a observaciones	Lunes 19 de octubre de 2026	Página web de la Empresa
Adjudicación o declaratoria de desierta	Lunes 19 de octubre de 2026	Página web de la Empresa
Suscripción del contrato	Hasta Martes 20 de octubre de 2026	Sede de la Empresa, Carrera 4A No. 13-15, Barrio Porvenir, Florencia
Constitución y aprobación de garantías y registro presupuestal	Del 20 al 21 de octubre de 2026	Adjudicatario y Empresa

Actividad	Fecha y hora	Lugar o medio
Acta de inicio	Hasta el jueves 22 de octubre de 2026	Supervisor, interventoría y contratista

Las modificaciones al cronograma y a los términos se harán mediante adenda firmada por el Gerente General y publicada en los mismos medios. La Empresa podrá suspender el proceso en los eventos previstos en el literal k del numeral 18.2 del Manual.

4. Presentación de las ofertas

La oferta se presentará en idioma castellano, en un sobre cerrado y foliado, con un original físico y una copia digital en memoria USB, dentro del plazo de cierre y en el lugar señalado en el cronograma. Deberá incluir la carta de presentación (Formato 1) firmada por el representante legal, los documentos habilitantes, los documentos para la asignación de puntaje y la propuesta económica (Formato 3). La propuesta técnica y la propuesta económica deberán ir refrendadas por un ingeniero civil con matrícula profesional vigente, mediante el Formato 5. La oferta deberá tener una validez mínima de noventa (90) días calendario contados desde el cierre. Del cierre se levantará un acta con el nombre de los proponentes, la fecha y hora de entrega y el número de folios, que se publicará en la página web de la Empresa.

La oferta deberá incluir además una propuesta técnica con el plan de trabajo, la metodología para cada actividad del componente 1 y el cronograma de ejecución, coherentes con el alcance y con el plazo del contrato. La propuesta técnica es un requisito habilitante que se verifica como cumple o no cumple; el comité podrá pedir aclaraciones, pero no se admitirá su presentación posterior al cierre. Con base en ella, el adjudicatario entregará el Producto 1 dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al acta de inicio, en los términos del numeral 4.2 del estudio de la necesidad.

La propuesta económica se presentará a precio global fijo, discriminada por actividad, con el IVA y todos los costos directos e indirectos incluidos. El proponente deberá considerar que la Empresa, como agente retenedor, descontará de cada pago las estampillas y tasas municipales de Florencia que se causen conforme al Estatuto Tributario Municipal (Pro-Cultura 1,5 %, Bienestar del Adulto Mayor 3 %, Justicia Familiar 2 % y Pro Deporte y Recreación 2 %).

5. Requisitos habilitantes

Los requisitos habilitantes se verifican como cumple o no cumple y no otorgan puntaje. El comité evaluador podrá solicitar la subsanación de los documentos que acrediten requisitos habilitantes, siempre que no se trate de circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre.

5.1. Capacidad jurídica

- Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, en el que conste que el objeto social comprende la consultoría en ingeniería y que la duración no es inferior al plazo del contrato y un año más.
- Autorización del órgano social competente cuando el representante legal tenga limitaciones para ofertar o contratar por la cuantía.
- Documento de conformación del consorcio o de la unión temporal, con la designación del representante y, en el caso de la unión temporal, la distribución de actividades y porcentajes de participación.
- Garantía de seriedad de la oferta por el diez por ciento (10 %) del valor de la oferta, vigente desde el cierre y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento.
- Certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de los últimos seis (6) meses, suscrita por el revisor fiscal o el representante legal.
- Certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales del proponente y de su representante legal, y declaración de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de interés.
- Registro Único Tributario.

5.2. Registro Único de Proponentes y experiencia

El proponente, y cada integrante de un proponente plural, deberá estar inscrito en el RUP con el registro vigente y en firme. La experiencia se acreditará con hasta dos (2) contratos terminados, inscritos en el RUP, cuyo objeto sea consultoría y/o obras de saneamiento básico y cuyo valor sumado, expresado en SMLMV a la fecha de terminación, sea igual o superior al presupuesto oficial (277 SMLMV). En proponentes plurales, el integrante con mayor participación deberá aportar al menos el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia exigida.

5.3. Capacidad financiera y organizacional

Indicador	Exigencia
Índice de liquidez (activo corriente / pasivo corriente)	Mayor o igual a 5
Índice de endeudamiento (pasivo total / activo total)	Menor o igual a 60 %
Capital de trabajo (activo corriente – pasivo corriente)	Mayor o igual a \$485.000.000
Rentabilidad del patrimonio (utilidad operacional / patrimonio)	Mayor o igual a 0,05
Rentabilidad del activo (utilidad operacional / activo total)	Mayor o igual a 0,03

Los indicadores se verificarán con la información del RUP con corte a 31 de diciembre de 2025. En proponentes plurales se calcularán con la suma ponderada de los componentes de cada integrante según su porcentaje de participación.

5.4. Equipo mínimo de trabajo

El proponente deberá presentar, para cada cargo del equipo mínimo descrito en el numeral 2.3 del Estudio de la Necesidad, la hoja de vida, los títulos, la matrícula profesional vigente con su certificado de vigencia y antecedentes, las certificaciones de experiencia y la carta de compromiso de participación (Formato 4).

Adicionalmente, la oferta deberá estar refrendada por un ingeniero civil con matrícula profesional vigente, que podrá ser el director de consultoría, el especialista en recursos hídricos u otro ingeniero civil vinculado por el proponente, quien declarará haber revisado el alcance técnico, las cantidades y los precios ofertados (Formato 5), acompañado de copia de su matrícula y del certificado de vigencia y antecedentes del COPNIA. Este profesional, o otro ingeniero civil de igual perfil, refrendará durante la ejecución todos los productos del contrato, y en especial los estudios geotécnicos, los diseños estructurales, las memorias de cálculo y los planos, conforme a la Ley 842 de 2003, a la Ley 400 de 1997 y al Reglamento NSR-10. Este requisito es habilitante y podrá subsanarse en el término que otorgue el comité evaluador.

6. Factores de calificación

Solo las ofertas habilitadas serán calificadas, sobre un total de cien (100) puntos, así:

Factor	Criterio	Puntaje máximo
Experiencia específica adicional	Quince (15) puntos por cada contrato terminado adicional a los acreditados como habilitantes, inscrito en el RUP, cuyo objeto sea consultoría y/o obras de sistemas de acueducto y/o alcantarillado, hasta dos (2) contratos.	30
Calidad del equipo de trabajo	Director de consultoría: cinco (5) puntos por cada contrato adicional de estudios y diseños de acueducto dirigido o coordinado, por encima de los dos exigidos, hasta quince (15). Especialista en recursos hídricos y geólogo: cinco (5) puntos por cada proyecto adicional a los exigidos, hasta diez (10) cada uno.	35
Propuesta económica	Veinticinco (25) puntos a la oferta hábil de menor valor; las demás, en forma proporcional inversa: $\text{puntaje} = 25 \times (\text{menor valor} / \text{valor de la oferta})$.	25
Apoyo a la industria nacional	Servicios de origen nacional (Ley 816 de 2003): 10; servicios extranjeros con componente nacional: 5.	10
Total		100

6.1. Factores de desempate

En caso de empate, se preferirá, en su orden, conforme al artículo 38 del Manual: (i) la oferta con mayor puntaje en el primer factor de calificación y, de persistir, en los siguientes en el orden del cuadro anterior; (ii) la oferta de servicios nacionales; (iii) la oferta de una Mipyme nacional; (iv) el proponente que acredite que al menos el diez por ciento (10 %) de su

nómina está en condición de discapacidad, en los términos de la Ley 361 de 1997; (v) la oferta con mejores condiciones técnicas o económicas adicionales debidamente justificadas; y (vi) la oferta radicada primero.

7. Causales de rechazo

Se rechazarán las ofertas que incurran en cualquiera de las siguientes causales:

1. Ser presentadas después de la fecha y hora de cierre o en un lugar distinto al señalado.
2. Superar el presupuesto oficial.
3. Ser presentadas por un proponente incurso en inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.
4. No subsanar dentro del plazo otorgado los requisitos habilitantes requeridos por el comité evaluador.
5. Contener información inexacta o falsa, o documentos alterados.
6. Presentar más de una oferta por el mismo proponente, directamente o como integrante de un proponente plural.
7. Ser parciales, condicionadas o alternativas.
8. No presentar la garantía de seriedad de la oferta junto con la oferta.
9. Presentar un valor artificialmente bajo que, requerido el proponente, no sea explicado de manera satisfactoria (artículo 39 del Manual).

8. Evaluación, adjudicación y suscripción

El comité evaluador, designado por el Gerente General conforme al artículo 37 del Manual, verificará los requisitos habilitantes, calificará las ofertas hábiles y publicará el informe de evaluación. Las observaciones al informe y las subsanaciones se presentarán dentro del término del cronograma; si como consecuencia de ellas cambia la evaluación, los proponentes podrán pronunciarse por una sola vez sobre los cambios. Agotado ese trámite, el comité recomendará al ordenador del gasto la adjudicación o la declaratoria de desierta, y este podrá apartarse de la recomendación de manera motivada. La Empresa podrá adjudicar con una sola oferta hábil (artículo 40 del Manual).

El adjudicatario deberá suscribir y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. Si no lo hace, se procederá conforme al literal j del numeral 18.2 del Manual, se hará efectiva la garantía de seriedad y se podrá adjudicar al proponente calificado en segundo lugar. Contra la declaratoria de desierta procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes; contra la adjudicación no procede recurso (artículo 43 del Manual).

9. Riesgos, garantías e interventoría

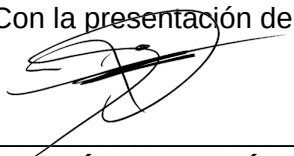
La tipificación, estimación y asignación de los riesgos del contrato es la contenida en el numeral 7 del Estudio de la Necesidad, que el proponente acepta con la presentación de su oferta. Las garantías que el adjudicatario deberá constituir son las siguientes, que superan los mínimos del numeral 49.3 del Manual por las razones expuestas en el numeral 8 del Estudio de la Necesidad:

Amparo	Valor	Vigencia
Cumplimiento del contrato	40 % del valor del contrato	Plazo y seis (6) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	30 % del valor del contrato	Plazo y tres (3) años más
Calidad del servicio	20 % del valor del contrato	Plazo y un (1) año más
Responsabilidad civil extracontractual	30 % del valor del contrato	Plazo y un (1) año más

La vigilancia del contrato estará a cargo de una interventoría externa contratada por la Empresa, en razón de la complejidad técnica del proyecto (artículo 60 del Manual) y conforme al Convenio Interadministrativo No. 20260002, sin perjuicio de la supervisión administrativa del Gerente General o del servidor que este designe por escrito.

10. Minuta del contrato

El proyecto de minuta del contrato de consultoría se publica con estos términos y hace parte de ellos. Con la presentación de la oferta el proponente manifiesta conocerlo y aceptarlo.



JOSÉ DUVIEL ÁLVAREZ LÓPEZ

Gerente General

Empresas Públicas Aguas de Florencia S.A.S. E.S.P.

Proyectó: Carlos Mario Carvajal Gaitán — Asesor jurídico externo — Contrato CPS 010 de



FORMATO 1 — CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y fecha: _____

Señores

EMPRESAS PÚBLICAS AGUAS DE FLORENCIA S.A.S. E.S.P.

Florencia, Caquetá

Referencia: Invitación Pública Simplificada No. IPS-001-2026

El suscrito, _____, identificado con _____, en calidad de representante legal de _____, presento oferta para el proceso de la referencia y declaro bajo la gravedad del juramento: (i) que conozco y acepto los términos de referencia, sus adendas, el estudio de la necesidad y el proyecto de minuta; (ii) que ni el proponente ni su representante están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de interés; (iii) que la información aportada es veraz; (iv) que la oferta tiene una validez de noventa (90) días calendario desde el cierre; y (v) que, de resultar adjudicatario, me comprometo a suscribir y legalizar el contrato dentro del término previsto.

Valor total de la oferta (IVA incluido): \$ _____

Número de folios: _____ Correo electrónico para notificaciones:

Nombre y firma del representante legal

Proponente: _____

FORMATO 2 — EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

N°	Contratante	Objeto	N° consecutivo o RUP	Fecha de terminación	Valor en SMLMV	% participación
1						
2						
3						
Adicional 1						
Adicional 2						
Adicional 3						

 Firma del representante legal

FORMATO 3 — PROPUESTA ECONÓMICA

Ítem	Actividad	Valor ofertado
1.1	Levantamiento topográfico y batimétrico	
1.2	Geología y geotecnia	
1.3	Hidráulica (estudio hidrológico y diseño hidráulico del sistema)	
1.4	Diseño estructural, eléctrico y de automatización	
1.5	Estudios ambientales, sociales y prediales	
1.6	Presupuesto de obra	
	VALOR TOTAL DE LA OFERTA, IVA INCLUIDO (no puede superar \$485.000.000)	

Firma del representante legal

FORMATO 4 — CARTA DE COMPROMISO DEL PROFESIONAL

Yo, _____, identificado con _____, con matrícula profesional No. _____, me comprometo a participar como _____ en el contrato que resulte de la Invitación Pública Simplificada No. IPS-001-2026, en caso de que la oferta presentada por _____ resulte adjudicataria, con la dedicación que exija el cronograma aprobado por la interventoría. Declaro que la información de mi hoja de vida es veraz.

Firma del profesional

FORMATO 5 — REFRENDACIÓN DE LA OFERTA POR INGENIERO CIVIL

Yo, _____, identificado con _____, ingeniero civil con matrícula profesional No. _____, vigente, refrendo la propuesta técnica y la propuesta económica presentadas por _____ en la Invitación Pública Simplificada No. IPS-001-2026. Declaro que revisé el alcance técnico, las cantidades y los precios ofertados y que los considero suficientes para ejecutar el objeto conforme a la Resolución 0661 de 2019, a las Resoluciones 0330 de 2017 y 0799 de 2021 y al Reglamento NSR-10, y me comprometo, en caso de adjudicación, a refrendar con mi firma y matrícula los productos del contrato, en especial los estudios geotécnicos, los diseños estructurales, las memorias de cálculo y los planos, asumiendo la responsabilidad profesional que me corresponde conforme a la Ley 842 de 2003.

Anexos: copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del COPNIA.

Firma del ingeniero civil

Matrícula profesional No. _____